

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00041544

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 56986-89

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.5'0000000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC
0990985111001

RAZON SOCIAL
INMOBILIARIA DEL ESTERO "INESTERO UNO" S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Ind. Inmob. Mechesa C.Ltda.	Ecuatoriana	0990275998001		4.996	4'996.000
2	Colunga Frias Sara	Ecuatoriana	0904133691		1	1.000
3	Ponce Merchán Juan Israel	Ecuatoriana	0906035670		1	1.000
4	Hernández Alvarez Iván	Ecuatoriana	0910329945		1	1.000
5	Hernández Alvarez Sabino	Ecuatoriana	0905054904		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 28 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Banco de la Producción S. A.

9 de Octubre



RECUPERACION DE IMPUESTOS

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL